



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 155 - 2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 JUN 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, así como, el citado Estatuto, en su artículo 56. establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), **e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 0321-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López, docente Auxiliar a Tiempo Completo esta Casa Superior de Estudios, a partir del 14 de junio hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 11 de junio del 2021, aprobó encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López, docente Auxiliar a Tiempo Completo de Esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 41645553, a partir del 14 de junio hasta el 31 de diciembre del 2021;





## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 155 - 2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

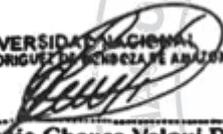
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la M.Sc. Rosalynn Yohana Rivera López, docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 41645553, a partir del 14 de junio hasta el 31 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

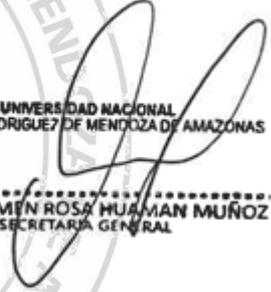
### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Polycarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG